



Parte 2.

Eliminación de la esclavitud moderna: El camino hacia 2030

Las estimaciones mundiales demuestran claramente que el trabajo forzoso y el matrimonio forzoso no han quedado todavía relegados al pasado, como correspondería. Antes bien, estas formas de esclavitud moderna siguen siendo trágicamente comunes en el mundo de hoy, y afectan a casi todos los países. Las estimaciones indican que, en 2016, más de 40 millones de personas se vieron atrapadas en las garras de la esclavitud moderna; de ellas, un cuarto eran niños menores de 18 años. Nos enfrentamos al inmenso desafío de dar cumplimiento a nuestro compromiso de poner fin a la esclavitud moderna de aquí a 2030.

Será esencial escoger las opciones apropiadas en materia de políticas. Para ello, contamos con la orientación que ofrecen diversos instrumentos jurídicos internacionales. Entre otros, cabe mencionar la Convención suplementaria de las Naciones Unidas sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, de 1956; el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de 2000, que complementa la Convención

de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y los siguientes instrumentos de la OIT: el Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso, 1930 núm. 29), el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y la Recomendación sobre el trabajo forzoso medidas complementarias), 2014 núm. 203). Estos instrumentos contienen un mensaje inequívoco: el trabajo forzoso, la esclavitud y la trata de personas son delitos graves y deben ser tratados como tales. Pero también dejan en claro que estas prácticas no podrán desterrarse si solo se cuenta con el cumplimiento de la legislación penal. Por el contrario, es preciso adoptar un enfoque de base amplia, que haga firme hincapié en abordar las causas profundas y la prevención, así como la protección de las víctimas.

No es necesario empezar desde cero. Ya hemos acumulado un acervo considerable de experiencia programática relacionada con el trabajo forzoso y el matrimonio forzoso, como también con los delitos

de trata de personas y esclavitud, que ofrecen un cimiento sólido y enseñanzas importantes para las iniciativas futuras.

Sin embargo, es preciso avanzar con más rapidez y de forma más integral si hemos de cumplir en tiempo y forma con la meta de 2030. Sigue existiendo una enorme brecha entre el número total de víctimas y el de quienes reciben protección o asistencia. Además, hay categorías importantes de grupos vulnerables que hasta ahora han recibido demasiado poca atención. Por ejemplo, muy pocos países han instituido algún tipo de respuesta al matrimonio forzoso, y todavía son muchos los que no prevén respuestas de protección a la víctima cuando se trata de hombres o niños. En algunos países existen lagunas jurídicas que posibilitan el trabajo forzoso impuesto por el Estado; es preciso resolver esta situación. También debemos evaluar detenidamente los enfoques y las intervenciones existentes, a fin de determinar cuáles deben ajustarse o fortalecerse, y cuáles han tenido más éxito y tienen mayor potencial de repetición.

Las estimaciones mundiales ofrecen una idea clara de la amplitud y las manifestaciones de la esclavitud moderna. En las páginas que siguen, utilizamos dichas estimaciones para examinar algunos de los elementos clave de una respuesta de política a la esclavitud moderna de cara a 2030. También analizamos qué información adicional se necesita como base y orientación de esta respuesta, y el papel que deberían desempeñar la cooperación y las alianzas internacionales para respaldarla.

2.1. Ampliación de las respuestas de política: Prevención y protección

Para poner fin a la esclavitud moderna será necesario adoptar una respuesta polifacética que aborde todo el espectro de fuerzas —económicas, sociales, culturales y jurídicas— que contribuyen a la vulnerabilidad y posibilitan los abusos. No existe una solución universal; es preciso adaptar las respuestas a los muy diversos entornos en los que sigue vigente la esclavitud moderna. No obstante, a partir de las estimaciones mundiales y de la experiencia acumulada hasta la fecha es posible identificar algunas prioridades absolutas en materia de políticas de cara a 2030.

Se necesita contar con sistemas de protección social más sólidos —entre ellos, pisos de protección social⁴²— para compensar las vulnerabilidades que pueden llevar a las personas a la esclavitud moderna. Es preciso ampliar los derechos laborales y sociales en la economía informal —donde la esclavitud moderna es más frecuente— para proteger a los trabajadores de la explotación.

Dado que una gran proporción de la esclavitud moderna tiene su origen en la migración, para prevenir el trabajo forzoso y proteger a las víctimas es vital una mejor gobernanza de la migración. Además, el riesgo y la tipología de la esclavitud moderna sufren una fuerte influencia de género, lo que también debe tenerse en cuenta al formular respuestas articuladas mediante políticas. Otro elemento necesario de la prevención del trabajo forzoso es abordar las causas profundas de la servidumbre por deudas, un medio de coacción sumamente extendido; a la vez, la mejor identificación de las víctimas es esencial para que la protección alcance a la mayoría de las víctimas de esclavitud moderna, que actualmente no han sido identificadas o no reciben

ayuda. Por último, sabemos que, en la actualidad, la esclavitud moderna se presenta en gran medida en contextos de fragilidad del Estado, conflictos y crisis; esto apunta a la necesidad de afrontar el riesgo de esclavitud moderna como parte de las acciones humanitarias en tales situaciones. Las políticas y medidas que se adopten en todas estas esferas prioritarias deben tener una base empírica y ser fruto de la investigación y de estadísticas sobre el perfil específico de la esclavitud moderna en los países de que se trate.

Ampliar los sistemas de protección social, entre ellos, los pisos de protección social. Las situaciones de vulnerabilidad asociadas con la pobreza, la pérdida brusca de empleo, los desastres naturales, los conflictos armados, las crisis económicas y otras situaciones de perturbación pueden ser el factor central que empuje a las personas a la esclavitud moderna. Por tal motivo, la protección social es crítica para mitigar dichas situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, la OIT estima que, pese a que ha habido cierto avance, más de 5.000 millones de personas no tienen acceso a una protección social adecuada. Esto señala la permanente necesidad de crear sistemas de protección social, entre ellos pisos, para contribuir a evitar que las personas vulnerables queden atrapadas en la esclavitud moderna⁴³. En esa línea, los mecanismos de transferencias en efectivo, los programas de empleo público, la protección de la salud, la protección materna, las prestaciones por discapacidad, la protección por desempleo y la seguridad del ingreso en la vejez, en el marco de sistemas de seguridad social de diseño sólido, contribuyen a compensar las vulnerabilidades que pueden desembocar en situaciones de trabajo forzoso o matrimonio forzoso.

Tales regímenes también pueden cumplir un papel importante al facilitar la recuperación de las víctimas y así prevenir que vuelvan a ser victimizadas. En particular, los sistemas de microcréditos y microseguros pueden desempeñar un importante papel complementario para garantizar que las familias

vulnerables sean capaces de evitar caer en la servidumbre por deudas, pues les facilitan el acceso al mercado financiero y les permiten cubrirse contra una parte de los riesgos que enfrentan.

Asegurar los derechos fundamentales para todos. Las estimaciones mundiales indican que gran parte del trabajo forzoso se concentra hoy en la economía privada; principalmente, en la agricultura, la construcción, la manufactura, el servicio doméstico y la industria sexual comercial. Las personas que trabajan en estos sectores e industrias suelen ser las más vulnerables y las menos protegidas, ya sea porque son trabajadores migrantes, porque trabajan en la economía informal o porque trabajan en condiciones contractuales o geográficas que plantean serias dificultades para la aplicación de la ley, por ejemplo mediante la inspección del trabajo. Todos los hombres, mujeres y niños deben estar protegidos frente a las violaciones de sus derechos fundamentales, ya sea que trabajen en la economía formal o en la informal. La legislación penal y su aplicación son un elemento vital de toda respuesta nacional a la esclavitud moderna. La ampliación de los derechos a los sectores y grupos sin una protección adecuada —entre ellos, los migrantes— también es fundamental para reducir el riesgo de trabajo forzoso. En este contexto, es particularmente importante garantizar el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, a fin de posibilitar que los trabajadores en situación de riesgo se incorporen a las organizaciones de trabajadores.

También es esencial velar por los derechos de los grupos vulnerables al matrimonio forzoso. Por ejemplo, la información disponible sugiere que, juntamente con la elaboración y la aplicación de la legislación penal, la promoción del derecho a la educación contribuye a prevenir el matrimonio forzoso. Cuando se trabaja con las comunidades en pos de una educación basada en los derechos humanos, se contribuye a sensibilizar acerca de los derechos de las mujeres y las niñas, y se fortalece la firmeza de la comunidad frente al matrimonio forzoso.

Asegurar una gobernanza justa y eficaz de la migración. Las estimaciones mundiales indican que casi un 25 por ciento de las víctimas de trabajo forzoso son explotadas fuera de su país de residencia; esto confirma la importancia de una buena gobernanza de la migración para las iniciativas de prevención y protección. Si bien casi toda la migración es voluntaria y tiene un impacto positivo sobre individuos y sociedades, muchos migrantes son vulnerables al trabajo forzoso y el abuso. Cuando se cierran las vías para una migración regular y segura, los migrantes recurren a rutas de migración irregulares y peligrosas, a menudo con la ayuda de contrabandistas. Una vez que llegan a destino, los migrantes —entre ellos, los que han llegado por las vías regulares— suelen recurrir a reclutadores informales y quedar expuestos al trabajo forzoso.

Las deficiencias en la gobernanza de la migración contribuyen a la persistencia e incluso al crecimiento de la esclavitud moderna. Por ejemplo, los sistemas inadecuados de reclutamiento y colocación de trabajadores y la reglamentación deficiente de los intermediarios de matrimonios internacionales crean un espacio para el crecimiento de los intermediarios no regulados. Algunos de estos, a su vez, son responsables de los abusos infligidos a los migrantes; por ejemplo, mediante el cobro de honorarios excesivos que han contribuido a arrastrar a los trabajadores migrantes vulnerables a situaciones de servidumbre por deudas. Los regímenes restrictivos de visado para los trabajadores migrantes también aumentan la vulnerabilidad al trabajo forzoso. Las características particulares de la vulnerabilidad de los migrantes deben abordarse mediante amplias reformas en la gobernanza de la migración, tendientes a lograr el máximo de beneficio y el mínimo de riesgos y costos sociales de la migración⁴⁴. Si bien las estimaciones mundiales indican que alrededor del 75 por ciento de las víctimas de trabajo forzoso sufren el abuso en su país de origen, es probable que un número sustancial haya migrado internamente; esto subraya que tampoco

se deben descuidar las vulnerabilidades que enfrentan los migrantes internos.

Abordar las vulnerabilidades relacionadas con el género. En las estimaciones mundiales se advierten profundas diferencias en la forma en que la esclavitud moderna afecta a hombres y mujeres. En particular, las mujeres y niñas se videntesproporcionadamente afectadas por el trabajo forzoso en la economía privada (incluidos el trabajo doméstico y la explotación sexual comercial) y por el matrimonio forzoso. Los hombres se ven desproporcionadamente afectados por las modalidades de trabajo forzoso impuesto por el Estado —lo que refleja el impacto del reclutamiento militar abusivo y el encarcelamiento en los hombres— y por el trabajo forzoso en los sectores de la construcción, la manufactura y la agricultura. Las estimaciones mundiales confirman también que los medios de coacción dependen, en importante medida, de que la víctima sea de sexo masculino o femenino. Las tasas de violencia sexual son mucho más elevadas entre las mujeres víctimas del trabajo forzoso que entre los hombres; por su parte, estos últimos registran tasas más altas de otras formas de violencia física, amenazas de violencia y utilización de amenazas contra la familia. Una respuesta eficaz en el ámbito de las políticas debe reflejar claramente estos patrones del abuso y el papel del género, en sentido más amplio, como determinante de la esclavitud moderna. Aunque las iniciativas de prevención y protección deben reflejar y priorizar el mayor perfil de riesgo que suelen enfrentar las mujeres, también es preciso que tengan en cuenta a las víctimas de sexo masculino, quienes hasta la fecha se han pasado por alto en las iniciativas para combatir la esclavitud moderna emprendidas en algunos países.

Abordar la servidumbre por deudas. Las estimaciones mundiales revelan que la prevalencia de la servidumbre por deudas como medio de coacción es muy alta; más de la mitad de las víctimas de trabajo forzoso estaban sometidas a alguna forma de servidumbre por deudas. Este hallazgo pone de relieve que las políticas de prevención y

protección también deben abordar las causas profundas de los sistemas de servidumbre por deudas y trabajo en régimen de servidumbre. Las prácticas de trabajo en régimen de servidumbre pueden estar profundamente enraizadas en patrones de discriminación y actitudes sociales de larga data, además del acceso no equitativo a los servicios financieros. En estos contextos, adquieren particular relevancia las iniciativas de microcréditos y microseguros, las reformas del régimen de tenencia de tierras y las medidas más amplias de protección social. Sin embargo, existen otras formas de servidumbre por deudas que están adquiriendo importancia y suelen estar relacionadas con las deficiencias de la gobernanza migratoria; por ejemplo, los casos de servidumbre por deudas resultantes del cobro de honorarios excesivos por las agencias intermediarias no reguladas que gestionan la mano de obra y la contratación. Hay que abordar esas formas más recientes de servidumbre por deudas como parte de reformas más amplias orientadas a garantizar una gobernanza migratoria justa y eficaz, como se expuso anteriormente.

Las estimaciones también esclarecen otros aspectos relacionados con la coacción que son pertinentes para las políticas de prevención y protección. Por ejemplo, aunque revelan que la retención del salario es el medio más común para coaccionar a las personas e inducirlas a que permanezcan en una situación de trabajo forzoso, en la mayoría de los sistemas jurídicos esta conducta no se considera lo suficientemente grave como para hacer intervenir a las autoridades judiciales penales. Un paso importante para reducir este modo de coacción sería introducir reformas en la legislación dirigidas a subsanar esta omisión.

Centrarse en la identificación y protección de las víctimas. Para poner fin a la esclavitud moderna se requiere una identificación efectiva de las víctimas, como también medidas para garantizar su salida segura de situaciones abusivas y promover su rehabilitación. Existe una enorme diferencia entre el número estimado de víctimas de la esclavitud moderna —más de 40 millones— y

el número mucho menor de víctimas identificadas en los últimos años y que han recibido asistencia. Esto subraya la necesidad continua de priorizar y mejorar la identificación de las víctimas, mediante una mejor comprensión de la naturaleza de la esclavitud moderna y de las formas en que se manifiesta. Las estimaciones mundiales indican que el trabajo doméstico, la industria sexual, la construcción, la manufactura, y la agricultura y la pesca son los sectores donde el riesgo de esclavitud moderna es especialmente alto. Esta información constituye un significativo indicio inicial de dónde conviene concentrar las iniciativas de identificación y protección general para las víctimas. Uno de los resultados más alarmantes de las estimaciones sobre la esclavitud moderna es la medida en que afecta a los niños. Los niños son víctimas de todas las formas de esclavitud moderna, y se les debe dar carácter prioritario en todas las iniciativas destinadas a identificar, rescatar en forma segura y rehabilitar a las víctimas.

Abordar el riesgo de esclavitud moderna en situaciones de fragilidad del Estado, conflicto y crisis. En todo el mundo, más de 1.500 millones de personas viven en países afectados por conflictos, violencia y fragilidad. Estos contextos —caracterizados por la caída de ingresos, la desintegración de las redes formales y familiares de apoyo social, la migración y las interrupciones del suministro de los servicios básicos— crean las condiciones para que se sigan violando los derechos fundamentales, lo que incluye un riesgo elevado de esclavitud moderna. La esclavitud moderna suele usarse como una táctica de guerra moderna, donde los grupos armados utilizan la violencia sexual y el matrimonio forzoso como medio para someter a una población. También hemos sido testigos de un aumento en el número de niños no acompañados que tratan de huir de situaciones de crisis y obtener asilo, un número significativo de los cuales han sido víctimas de abusos. Este análisis pone de relieve la urgente necesidad de mejorar las respuestas a la esclavitud moderna en el caso de

las poblaciones afectadas por las crisis. Deben incorporarse sistemáticamente medidas de prevención y protección en todas las fases de la acción humanitaria. Esto comprende a los países de destino, donde la identificación y protección de quienes se percibe que corren mayor riesgo de esclavitud moderna deben considerarse parte de la respuesta ante la afluencia de solicitantes de asilo.

Fortalecer las políticas, la legislación y la aplicación. El establecimiento de una estructura jurídica compatible con las normas jurídicas internacionales asociadas con la esclavitud moderna es otro elemento clave de la labor más amplia de prevención y protección. Esto incluye la legislación relativa al trabajo forzoso impuesto por el Estado que, según las estimaciones mundiales, sigue afectando a millones de personas en todo el mundo. Asimismo, es esencial que la legislación pertinente, incluidas las leyes laborales, se apliquen a todos los trabajadores y sectores de la economía, de modo tal que ciertos grupos vulnerables no queden sin protección. La tipificación del matrimonio forzoso y la aplicación extraterritorial de esta legislación es fundamental para hacer frente a la problemática del matrimonio forzoso, que puede afectar a los ciudadanos más allá de las fronteras nacionales. Sin embargo, las leyes en sí mismas son insuficientes si no se aplican en forma adecuada. A pesar de la promulgación en muchos países de leyes penales contra el trabajo forzoso, la esclavitud y la trata de personas, las estadísticas internacionales revelan que el número de investigaciones, procesamientos y condenas es muy bajo en comparación con la magnitud del problema general. Esto significa que debe intensificarse la aplicación de la legislación penal, particularmente en respuesta a los casos de abuso grave. Es igualmente importante reforzar la administración de la justicia laboral, a fin de aplicar, tanto sanciones para los autores de los delitos como medidas de reparación para las víctimas de la esclavitud moderna. También deben reforzarse los sistemas de administración e inspección del trabajo, con vistas a posibilitar la identificación efectiva

de las víctimas en los sectores de la economía donde tiene lugar la esclavitud moderna. Partiendo de los resultados de las estimaciones mundiales, es preciso emprender nuevas investigaciones y análisis que contribuyan a identificar los sectores en situación de riesgo, adonde deben apuntar las inspecciones. También pueden desempeñar un importante papel complementario los puestos de supervisión, como el de comisionado independiente contra la esclavitud o el de relator nacional. Estos puestos ofrecen un punto único de contacto a nivel nacional, y tienen la responsabilidad de hacer un seguimiento de las cuestiones relacionadas con la esclavitud moderna a medida que evolucionan, como también de velar por una pronta detección de las lagunas jurídicas, de política y operativas. No obstante, solo unos pocos países cuentan con dichos mecanismos de supervisión ya establecidos.

2.2. Creación de una base de información

Se han logrado avances sustanciales en la medición de la esclavitud moderna y la ampliación de la base de información sobre este flagelo. Las estimaciones mundiales reflejan una gran porción del espectro de abusos asociados con la esclavitud moderna y proporcionan los mejores datos e información disponibles sobre la magnitud y la distribución del trabajo forzoso y el matrimonio forzoso en la actualidad. Sin embargo, persiste la necesidad de contar con más y mejores datos, de fortalecer la capacidad nacional de recopilación de datos, y de ajustar y perfeccionar la medición de la esclavitud moderna. Las estimaciones mundiales no abarcan todas las situaciones enumeradas en la meta 8.7. El reclutamiento forzoso y el uso de niños por parte de grupos armados y fuerzas armadas se excluyó debido a la falta de datos fiables. Además, pese a que es probable que se hayan reflejado muchos casos de trata de personas para trabajo forzoso, las estimaciones no procuraron explícitamente medir todas las formas de trata de personas. Esta debe ser una prioridad de los esfuerzos en colaboración de los organismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros⁴⁵.

Entre otras prioridades clave de la medición, identificadas a lo largo del proceso de elaboración de las estimaciones mundiales, cabe citar la mejora de la medición de ciertas subpoblaciones. Es preciso captar con más eficacia todas las formas de esclavitud moderna que afecten a los niños, a las víctimas adultas de la explotación sexual comercial forzosa y a las víctimas en contextos de conflicto. La capacidad de rastrear los cambios en la esclavitud moderna a lo largo del tiempo será vital para hacer un seguimiento de los progresos realizados de cara a 2030.

La prioridad principal será fortalecer y ampliar las iniciativas nacionales de investigación y recopilación de datos sobre la esclavitud moderna. La medición y el seguimiento de la esclavitud moderna a escala mundial son vitales, pero para orientar las respuestas nacionales en materia de políticas, es necesario contar con información acerca de sus dimensiones nacionales y locales. En la actualidad hay varios Estados que preparan y publican informes anuales sobre la esclavitud moderna, pero solo unos pocos gobiernos han empezado a usar métodos estadísticos para estimar la escala y la prevalencia de este flagelo.

En la 19.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, de 2013, se reconoció la necesidad de contar con herramientas de encuesta convencionales para medir el trabajo forzoso. En la Conferencia se adoptó una resolución que recomienda «que la Oficina Internacional del Trabajo establezca un grupo de trabajo con la finalidad de compartir las mejores prácticas de las encuestas sobre trabajo forzoso, a fin de fomentar tales encuestas en un mayor número de países». Los resultados de este grupo de trabajo internacional se presentarán y debatirán en la 20.a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, que se celebrará en 2018. En paralelo, se han iniciado discusiones tendientes a fortalecer los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la esclavitud moderna.

Los acuerdos para el intercambio de información y conocimientos también son vitales. Existen cientos de conjuntos de datos —entre ellos, datos administrativos— completos y pertinentes que no han sido puestos todavía a disposición pública, por lo que su uso se ve limitado. Entre estos cabe citar la base de datos de la OIM sobre la trata de personas, que se ha usado para preparar las estimaciones mundiales contenidas en el presente informe. Las limitaciones se deben, en parte, a que los conjuntos de datos relacionados con la esclavitud moderna suelen ser sumamente delicados, y plantean diversos aspectos preocupantes vinculados a la privacidad y a la libertad civil, pues el

riesgo de identificación de las personas a las que corresponden los datos puede ser alto, y las consecuencias, graves. Las bases de datos son diversas, están dispersas, en su mayoría no se conectan unas con otras, y no están normalizadas ni son comparables. La OIM, Polaris y otros socios están trabajando para superar estas dificultades y preparan el lanzamiento de una plataforma de datos abierta, de alcance mundial, para uso de investigadores, legisladores, activistas, financiadores y otras partes interesadas. La Base colaborativa de datos sobre trata de personas (CTDC) publica conjuntos de datos armonizados sobre trata de personas, que se recaban de diversas organizaciones, sin identificar a las víctimas y utilizando una nueva norma internacional. Se trata del primer portal de datos abierto de su tipo, en que organizaciones de lucha contra la trata de personas de todo el mundo aportan datos primarios.

Dado que hasta la fecha casi no se cuenta con datos sobre la trata de personas a disposición del público, la CTDC tendrá un amplio impacto que servirá como respaldo para el trabajo de la Alianza 8.7, una asociación de múltiples partes interesadas empeñada en el logro de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴⁶. La Alianza 8.7 también ofrece un importante marco de fortalecimiento de la gestión y el intercambio de información. Las lecciones aprendidas de proyectos y programas nacionales se encuentran en numerosas evaluaciones y estudios separados, y la experiencia de muchos activistas y profesionales está diseminada por todo el mundo. Reunir estos aprendizajes será sumamente útil⁴⁷. Los socios de la Alianza 8.7 —entre ellos, organismos y relatores especiales de las Naciones Unidas, organizaciones de trabajadores y de empleadores, organizaciones de la sociedad civil, y otros interesados— han coincidido en la necesidad de contar con una plataforma para compartir datos y conocimientos, y han comenzado a trabajar en su creación. La plataforma ofrecerá a los usuarios un punto centralizado de acceso a la

información, estadísticas y productos del conocimiento. Se dará prioridad a las siguientes áreas de conocimiento: prevalencia del trabajo forzoso, esclavitud moderna, trata de personas y trabajo infantil; grupos vulnerables, vulnerabilidad y factores de riesgo; marcos legislativos, reglamentarios y normativos; planes de acción nacional; seguimiento y evaluación de los impactos de las intervenciones de los sectores público y privado; y modalidades de financiación.

2.3. Cooperación y alianzas internacionales

El fenómeno complejo, mundial y pluridimensional de la esclavitud moderna no puede resolverse mediante la acción aislada de un gobierno nacional u otros interesados. Requiere una estrategia integrada y coordinada que aborde las causas profundas, las consecuencias y los impactos, centrándose en las estrategias transfronterizas y bilaterales, regionales y de cooperación internacional.

La Alianza 8.7 tiene un importante papel que cumplir en este sentido, en cooperación con otras iniciativas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la Alianza apunta a alcanzar la meta 8.7 mediante la alineación de los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales, centrándose en la aceleración de las actividades, el intercambio de conocimientos, el fomento de la innovación, y el aprovechamiento de los recursos.

Las estimaciones mundiales indican que la mayor parte del trabajo forzoso tiene lugar en la economía privada; esto subraya la importancia de aliarse con la comunidad empresarial —junto a las organizaciones de empleadores y de trabajadores— para erradicar el trabajo forzoso de las actividades empresariales y las cadenas de suministro. Las organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil pueden aportar una sólida experiencia local con los enfoques de prevención y protección para grupos vulnerables.

También es preciso fortalecer la cooperación entre los gobiernos y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en áreas tales como la aplicación del derecho laboral, la aplicación de la ley, la gobernanza de la migración y la contratación equitativa, con vistas a prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y atacar el trabajo forzoso transfronterizo. Se necesitan iniciativas nacionales de coordinación

más sólidas para proporcionar coherencia entre las distintas autoridades nacionales que se ocupan de la política educativa, la protección social, la migración, los mercados de trabajo y la prevención del delito, entre otras áreas.

En muchos países, el costo de las medidas requeridas supera ampliamente la disponibilidad de recursos; esto implica que los gobiernos no podrán por sí solos dar una solución al flagelo de la esclavitud moderna. Así, salta a la vista la importancia de la cooperación técnica y el apoyo internacionales a fin de movilizar recursos para los programas de acción nacional. Los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales y bilaterales, organizaciones no gubernamentales internacionales, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones privadas y otros diversos grupos implicados pueden desempeñar un importante papel en este sentido. Esto debe incluir acuerdos bilaterales, regionales e internacionales referidos al intercambio de conocimientos y experiencia.